

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023

**COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

ACTA:	014
LUGAR:	SESION NO PRESENCIAL
FECHA:	05 de abril de 2021
HORA DE INICIACIÓN:	2:10 p.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	5: 43 p m.
PRESIDENTE (A):	CELIO NIEVES HERRERA
SUBSECRETARIO (A):	RUTH YANED VARGAS RICO

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista de los Honorables Concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Aprobación actas
Acta sucinta 009 del 26 de febrero de 2021
Acta sucinta 010 del 03 de marzo de 2021
Acta sucinta 011 del 09 de marzo de 2021.
4. lectura discusión y aprobación de proposiciones.
5. Debate de Control Político

Debate de control político en desarrollo de las siguientes proposiciones:

Priorizada No. 536 de 2020, aprobada el 20 de junio de 2020 en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Tema: “Servicios públicos en Bogotá D.C.”

Autores: Bancada Partido Centro Democrático, Hs. Cs. Oscar Ramírez Vahos, Diana Marcela Diago.

Citados: Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital de Hábitat; Luz Amanda Camacho Sánchez, Directora General Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP); Cristina Arango Olaya, Gerente General Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. ESP (EAAB); Francesco Bertoli, Gerente General Empresa Enel-Codensa S.A. ESP; Rodolfo Enrique Anaya

Abello, Gerente General Vanti S.A. ESP; Mauricio Velasco Vallecilla, Representante Legal Ciudad Limpia Bogotá S.A. ESP; Tomás Salvador Mendoza Pardo, Representante Legal Promoambiental Distrito S.A.S. ESP; Ángela Johanna Jiménez Pulido, Representante Legal Limpieza Metropolitana S.A. ESP (LIME); Guillermo Cerezo Méndez, Representante Legal Promesa de Sociedad Futura Área Limpia S.A.S. ESP; Julián Antonio Navarro Hoyos, Representante Legal Promesa de ESP Futura Bogotá Limpia S.A.S.

Invitados: Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero de Bogotá; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital; Natasha Avendaño García, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.

Priorizada No. 131 de 2021, aprobada el 09 de marzo de 2021 en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Tema: “Reclamaciones por facturación de los servicios públicos domiciliarios de gas natural y energía eléctrica en marco de la pandemia covid -19”.

Autores: Bancada Partido Cambio Radical, Hs. Cs. Rolando Alberto González García, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Yefer Yesid Vega Bobadilla y Pedro Julián López Sierra.

Citados: Francesco Bertoli, Gerente General Empresa Enel-Codensa S.A. ESP; Rodolfo Enrique Anaya Abelló, Gerente General Vanti S.A. ESP.

Invitados: Natasha Avendaño García, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios; Carlos Ernesto Camargo Assis, Defensor del Pueblo; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero de Bogotá; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

Priorizada No. 150 de 2021, aprobada el 17 de marzo de 2021 en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Tema: “Servicios públicos: tarifas del servicio de acueducto y alcantarillado, servicio de alumbrado público y operación del relleno sanitario Doña Juana”.

Autores: Bancada Partido Dignidad, H. C. Manuel José Sarmiento Argüello.

Citados: Juan Mauricio Ramírez Cortes, Secretario Distrital de Hacienda; Luz Amanda Camacho Sánchez, Directora General Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP); Cristina Arango Olaya, Gerente General Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. ESP (EAAB); Héctor Ospina, Gerente General Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. ESP (CGR).

Invitados: Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero de Bogotá; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital; Francesco Bertoli, Gerente General Empresa Enel-Codensa S.A. ESP; Juan Ricardo Ortega López, Presidente Grupo Energía Bogotá; Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital de Hábitat.

6. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA DE HONORABLES CONCEJALES

Contestan el llamado a lista los Honorables concejales de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMUD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MARTÍN RIVERA ALZATE, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

De otras comisiones se registran Honorables Concejales ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO DE LOS MILAGROS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA informa que se han registrado trece (13) Honorables Concejales, por tanto, existe quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se registran de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial el Honorable Concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR.

De otras Comisiones ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA.

Se registra la licencia de maternidad de la Honorable Concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ.

Por la Administración y los Organismos de Control asisten los siguientes funcionarios para las proposiciones 536 de 2020 y 121 de 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT, NADIA RÁNGEL RADA; SUBSECRETARIO DE HACIENDA, JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO; DIRECTORA DE LA UAESP, LUZ AMANDA CAMACHO; GERENTE EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CRISTINA ARANGO OLAYA; EMPRESA ENEL-CODENSA S.A. CARLOS MARIO RESTREPO; REPRESENTANTE LEGAL AVANTI, ÁLVARO HERNANDO SÁNCHEZ HURTADO; DELEGADO DE CIUDAD LIMPIA, MAURICIO VELÁSQUEZ; GERENTE PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.,A. TOMÁS MENDOZA; PROMESA DE BOGOTA LIMPIA SAS. KAREN MORENO; DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ, MAURICIO ALEXANDER DAVILA VALENZUELA, PERSONERO DELEGADO DEL SECTOR HÁBITAT, ALVARO CADAVID; ASESOR DE LA VEEDURIA, FREDDY CASTEÑEDA; DIRECTORA DE LA REGIONAL CENTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, HEIDY MILENA DIAZ PLAZAS; PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL DE ENEL CONDENSA, CARLOS MARIO RESTREPO MOLINA.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL PRESIDENTE dispone leer el orden del día.

LA SECRETARIA lee el orden del día.

EL PRESIDENTE pone en consideración vía chat el orden del día leído.

LA SECRETARIA informa que el orden del día se aprobó con trece (13) votos, nueve (9) votos vía chat y cuatro votos de los concejales presentes en el recinto.

3. APROBACIÓN ACTAS

Las actas sucintas 009 del 26 de febrero de 2021, 010 del 03 de marzo de 2021 y 011 del 09 de marzo de 2021, las cuales se encuentran publicadas en la red.

EL PRESIDENTE pone en consideración las actas sucintas.

LA SECRETARIA informa que se aprueban las actas con diez (10) votos, cuatro (4) votos vía chat, dos (2) votos por voz de los concejales Celio Nieves Herrera, Pedro Julián López Sierra y cuatro (4) votos de los concejales presentes en el recinto.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Por instrucciones del presidente LA SECRETARIA indica que no hay proposiciones pendientes por aprobar.

5. DEBATE DE CONTROL POLITICO

Debate de control político en desarrollo de las siguientes proposiciones:

Priorizado No. 536 de 2020, aprobada el 20 de junio de 2020 en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. **Tema:** “Servicios públicos en Bogotá D.C.” **Autores:** Bancada Partido Centro Democrático.

Por instrucciones del Presidente LA SECRETARIA informa que se registraron los siguientes funcionarios para las proposiciones 536 y 121 Secretaria Distrital de Hábitat, Nadia Rángel Rada; Subsecretario de Hacienda, José Alejandro Herrera Lozano; Directora de la UAESP, Luz Amanda Camacho; Gerente Empresa de Acueducto Y Alcantarillado, Cristina Arango Olaya; Empresa Enel-Codensa S.A. Carlos Mario Restrepo; Representante Legal Avanti, Álvaro Hernando Sánchez Hurtado; Delegado de Ciudad Limpia, Mauricio Velásquez; Gerente Promoambiental Distrito S,.A. Tomás Mendoza; Promesa De Bogotá Limpia SAS. Karen Moreno; Director de Servicios Públicos De La Contraloría De Bogotá, Mauricio Alexander Dávila Valenzuela, Personero Delegado Del Sector Hábitat, Álvaro Cadavid; Asesor De La Veeduría, Freddy Castañeda; Directora De La Regional Centro De La Superintendencia De Servicios Públicos, Heidy Milena Díaz Plazas; Primer Suplente del Gerente General de Enel-Condensa, Carlos Mario Restrepo Molina.

El presidente informa que se inicia el debate con la proposición 536 de 2020 de la Bancada Centro Democrático

El Honorable Concejal Citante ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS indica que la pandemia tiene consecuencias irremediables y ha exigido al gobierno, tanto distrital como nacional, a tomar medidas excepcionales. Recuerda que la proposición fue aprobada hace 6 meses en momentos que la pandemia estaba con más ahínco. Inicia hablando del convenio de alumbrado público celebrado con Enel-Codensa que comprende varias actividades como suministro de energía, administración y mantenimiento del sistema, modernización y expansión. El prestador es Enel-Codensa. El Convenio interadministrativo no tiene fecha de vencimiento, lo cual podría ser ilegal.

El valor de la infraestructura de energía es de \$500 mil millones y se ha pagado por arrendamiento más de \$900 mil millones, se está violando la ley con el convenio interadministrativo. Se encuentran \$104.000 luminarias con alto

consumo de energía y corresponde al 58% y están en desuso, además no se hace la innovación, en 8 años se han actualizado 108.000 luminarias, en especial en 2018 que se modernizaron 58.000, en 2019, 78.000 y en 2020, 7.000 luminarias. Los avances de la administración anterior más de 120.000 luminarias.

Además, hay una diferenciación entre localidades en la modernización. El factor decisivo de la seguridad ciudadana está vinculado a las luminarias, por ello se debería tener un trabajo articulado con la Secretaria de Seguridad que conocen los puntos calientes. Intervenir el espacio público como estrategia. La localidad de Usaquén cuenta con 10.000 luminarias led, la Localidad de Tunjuelito 506 luminarias, la localidad de Suba 1.895 luminarias, La localidad de los Mártires 997 luminarias, la localidad de Ciudad bolívar 1.268 luminarias, entonces se ve que para 2020 y 2024 se tiene planteado modernizar el 89.000, es decir que se pierde el ritmo.

Continuando con el tema del convenio indicando que no tiene un valor determinado. En 2002 se pactó un pago adicional del 22% por la administración e imprevistos sobre el valor de arrendamiento de la infraestructura, pero además del arrendamiento se paga este porcentaje. La Contraloría en 2019 hizo un hallazgo por el pago de tarifas no reglamentadas por la Superintendencia de Servicios Públicos por la cuantía de \$86.500 millones, además del arrendamiento.

El convenio no coloca sanciones ni régimen sancionatorio y no están obligadas a nada. Las PQRS desde 2015 al 2018 se encuentran 532.000 a la UAESP por prestación del servicio y en Enel hay 248.000 más por avenida apagada, iluminaria apagada, luminaria encendida de día, luminaria intermitente, entre otras. La pregunta era si haría un cambio en este tema y la respuesta es que la subdirección de servicios públicos del 27 de diciembre de 2019 remitió el sustento técnico jurídico en aras de mirar las sanciones.

Se ha pagado un billón de pesos y comprarla cuesta \$500 mil millones. Entonces se va a continuar con este convenio que no genera nada y en momentos de esta pandemia se necesitan recursos para atender a la ciudadanía.

Otro aspecto que muestra es alivio de los decretos 123 de los servicios de aseo en 2020. Al hacer historia el Gobierno Nacional expidió decreto legislativo en 2020 que permitía de manera transitoria de modificación de esquemas de servicios a la clase media y baja de la ciudad. Pero el Concejo tiene un acuerdo de 2016 que determinó los subsidios y el decreto legislativo permitía pasar del 70 al 80, al estrato medio de 15 al 40% y en caso del aseo se calcula por toneladas, la pandemia arranca en marzo y el cálculo era de junio a diciembre y se esperaba que se reflejara en el segundo semestre de 2020, pero eso no sucedió. Los establecimientos de comercios que estaban cerrados seguían pagando tarifa a full porque subsidia a los estratos 1, 2 y 3. Qué pasó los hogares no bajaron los consumo debido a que se aumentó la producción. Al final los bogotanos no

obtuvieron beneficio tarifario, aunque en junio de 2020 la Directora de la UAESP explica al Concejo de manera imprecisa los beneficios del decreto 1, 2, 3 (rueda video de la sesión).

Existen Inconsistencias en el número total de las toneladas reportadas sobre toda con la firma Promoambiental, tiene una diferencia de 4.000 en enero y así sucesivamente hasta que se hace una constante, si bien es cierto que el control y vigilancia está en cabeza de la Superintendencia, pero la UAESP es el supervisor y deben aclarar esas diferencias porque se paga el contrato.

Hace un llamado para que la Administración de una respuesta sobre todo en el tema de iluminación pública que cuesta a los ciudadanos entre \$80.000 o \$90.000 millones por año.

El Honorable Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA considera que las reflexiones que hace el Citante son interesantes y es importante que la Administración haga claridad sobre el pago de los \$900 mil millones sobre una infraestructura que tiene un valor de \$500 mil millones que no le van a revertir a la ciudad, por lo que solicita una respuesta.

Recuerda que en campaña la Alcaldesa prometió congelar las tarifas de servicios públicos y no ha podido hacerlo. Sostiene que se ha deteriorado la prestación del servicio de aseo y por ello la Superintendencia de Servicios Públicos los ha sancionado. Ve con preocupación el tema planteado por el Concejal Andrés Onzaga sobre el robo de luminarias y a ello se suma el robo de 30% de las 84.000 canecas que instaló la anterior administración y según las normas el Distrito debe reponerlas con recursos propios, por eso Plantea las siguientes preguntas: ¿Qué se está haciendo? ¿Cómo se van a reponer y cómo se llevará a cabo en cada una de las 5 áreas con su respectivo cronograma? Espera que le responda extensamente el derecho de petición verbal.

La Honorable Concejala DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA sostiene que el debate es de relevancia para muchos bogotanos que sienten gastos por servicios públicos que cada día pesan más, por el desempleo, por el cierre de sus empresas y comercios. La pregunta es: ¿Qué pasó con las promesas de la Alcaldesa Claudia López al iniciar la pandemia? Prometió a los bogotanos que no se preocuparan por el pago de servicios públicos porque el Distrito haría lo posible por solventar la situación y no cumplió. El gobierno nacional expide tres decretos en 2020, con alivios importantes, pago diferido, condicionamiento por promedios y la prohibición de suspensión del servicio y los subsidios, pero la aplicación de esos decretos no es clara en Bogotá.

El decreto expedido por la Administración Distrital fue muy tímido, en los servicios de energía y gas en los meses de abril y mayo tenían un alivio, pero donde se vio un reajuste en la tarifa de Internet. Mientras tanto, se continúa con la pandemia

con los cierres de comercios y empresas, mientras que a los hogares se les aumentado el consumo. La Superintendencia de Servicios Públicos formula pliego de cargos a Vanti S.A. entonces quiera preguntar: ¿Qué pasó con el alivio que está en los decretos? En derecho de petición verbal pregunta: ¿Cuántos hogares han pedido refinanciación de los servicios públicos? ¿A qué estratos pertenecen?

Señala que hay PQRS cercanos a 100.000, pero no se tiene certeza sobre las soluciones, porque según las respuestas muy pocos ciudadanos han tenido respuesta positiva. Adicionalmente quiere conocer cómo se está aplicando el mandato nacional para que no se promedie los servicios públicos, debido a que según las respuestas de las empresas se continúa promediando. Pide que la Secretaría de Hábitat se pronuncie porque tiene la responsabilidad de supervisar. Hace un llamado urgente para que se tomen los correctivos necesarios y para que se le de la mano a los empresarios porque generan empleo. Pregunta a la Administración ¿Qué van a hacer para darle respuesta a los ciudadanos que presentan peticiones?

EL PRESIDENTE otorga la palabra a los citantes de la proposición 121 de la bancada Partido Cambio Radical.

El Honorable Concejal citante ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA presenta un video con denuncias de comerciantes especialmente relacionados con la empresa Vanti que realizó cobros entre \$18 millones y \$35 millones. Solicita al representante legal de Vanti que se sienta dónde están los funcionarios citados. Indica que el debate surge de los recorridos que ha realizado donde los comerciantes se han quejado reiteradamente por el cobro de los servicios públicos e indica que puede existir un abuso dominante de las empresas y especialmente hay víctimas de Vanti. La gente no tiene con que cancelar, además de ser injustos los cobros. Solicita que permita la intervención de tres afectados. Espera una respuesta de las empresas y un pronunciamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos porque su función es defender a los usuarios y no le corresponde defender a las empresas de servicios públicos, como lo viene haciendo.

Lee el artículo que permite a los Concejos citar a los representantes de las empresas de servicios públicos. Recuerda que hay pronunciamiento de la Corte Constitucional que permite el control político, derecho que debe ser reivindicando luego de la pandemia y el confinamiento que se ha sufrido por varios meses.

Señala que los POQRS se han incrementado en un 62% pasando de 50.541 a 81.880, de ellas 23.886 corresponden a recursos de apelación a Enel-Codensa, y Vanti. En 2020 en la Superintendencia se ve un aumento del 172% por inconformidad con la medición del consumo, cobros por promedio, cobro por recuperación de consumos. Las quejas por facturación en contra de Vanti se aumentaron en un 123% con las mismas causas ya mencionadas, llamando la

atención sobre el denominado recuperación de servicios, cuando no se prestó el servicio por cierres dentro de la pandemia y se presentan 2.080 casos. Recuerda que no todas las quejas llegan a la Superintendencia porque la primera puerta es ante la misma empresa y muchos ciudadanos desconocen cómo deben presentarla y dejan vencer términos, adicionalmente muchos desconocen los conceptos y términos que se usan como el silencio administrativo y las empresas valiéndose de su posición dominante no la aplican a favor de los usuarios y muchos tienen que contratar abogados para defenderse en los casos de reposición y apelación.

En la empresa Vanti se presentaron en mayo y junio 32.000 inconformismos por el cobro y en el resto del año se treparon a 102.000 quejas de comerciantes afectados por el monopolio. La empresa que cambió en 2020 el nombre para evadir su responsabilidad. En Vantí hay recursos de la Empresa de Energía y desde diciembre no cotiza en la empresa de valores. El contrato de concesión se extiende por 50 años y se puede prorrogar por 20 años más, entonces los comerciantes y sus hijos no verán respuestas.

Vanti tuvo una ganancia neta en el año 2020 de \$242 mil millones, tan solo \$5 mil millones menos que en 2019. La empresa acusa a miles usuarios de fraudulentos argumentando que no consumen lo que ellos consideran, so pena de ser investigados y sancionados, además de cobrarle un consumo que no tuvieron porque estuvieron cerrados por meses. Todo esto parte de las particularidades de las obligaciones contractuales entre la empresa y sus usuarios, lo cual viola la Ley 142 porque dispone que el consumo a través de instrumentos idóneos. Cuando vieron que tenían consumos inferiores, hicieron revisión y retiraron los contadores acusándoles de defraudar a la empresa, cuando era lógico que el consumo fuera inferior. Adicionalmente obligan a comprar un nuevo contador y lo descuentan en la factura, cuando la ley determina que el usuario puede optar por otra empresa. Vanti presenta testigos de la misma empresa. Los conceptos del laboratorio nunca favorecen al cliente porque el que paga es Vanti. A muchos de los usuarios el consumo con el nuevo medidor ha sido menor a lo que gastaba anteriormente, lo cual es muy extraño, ¿entonces para qué lo retiran?, para cobrar un medidor, nuevo. Además, modifica periódicamente el contrato de condiciones uniformes, por lo que le hace un llamado a la Personería para que investigue.

Pregunta: ¿Qué vigilancia está realizando la superintendencia de servicios públicos ante los aspectos mencionados en el debate? Entrega al representante de Vanti expedientes. Anuncia que instalara una página para que se denuncien los atropellos y enviaran copia a la Secretaría de Hábitat y a la Superintendencia.

El Honorable Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA considera que el tema le duele al emprendedor, al empresario y a la gente en general. Durante la pandemia los Concejales han recibido muchas quejas. Cada entidad tiene unas funciones y el Concejo hace el control político y en algunos sectores de la ciudad

no entiende que los Concejales no son ordenadores del gasto y no pueden coadministrar para generar políticas. Además, se les generó una falta expectativa por la Administración Distrital y la Alcaldesa.

Profundiza en la Quejas y Reclamos porque es una inconformidad que está vigente, el número de quejas sigue siendo alto. El servicio de gas prestado por la Empresa Vanti que muestra que pasó de recibir 47% quejas más, por inconformidades en la medición del consumo y siendo más representativa en localidades como Ciudad Bolívar donde se aumentó en un 60 veces el número de quejas. En el caso de la Energía Eléctrica tiene un comportamiento similar pasando de 8 veces en el número de reclamaciones en abril y mayo de 2020 y en 2021 están por encima de 87.000 las quejas, por eso la Administración debe revisar y dar soluciones. La Superintendencia tiene un proceso de investigación para Vanti y Enel por promediar consumos.

En la Empresa de Acueducto hay aumentos en promedio de más de 4.000 durante 18 meses, aunque los comerciantes tuvieron cerrados sus negocios, por eso se debe dar explicación clara porque no se puede apagar la economía y asfixiar a los medianos y pequeños empresarios y se debe informar sobre el tratamiento que se le ha dado y pide a la Secretaría de Hábitat que muestre el acompañamiento que ha realizado a los usuarios como cabeza de sector. Pide a la Secretaria de Desarrollo Económico informe sobre cuántas empresas y comercios se han cerrado.

EL PRESIDENTE otorga la palabra a los ciudadanos.

EL COMERCIANTE JORGE LUIS BELTRÁN se presenta como propietario de un restaurante que ha funcionado durante 5 años con un consumo promedio entre \$250.000 y \$300.000 y el año anterior por la pandemia y después de dos meses de cierre le llegó este problema con la empresa Vanti cuando llega el técnico llega a llevarse el medidor por tener anomalías, en ese momento por no conocer bien del tema, permite el procedimiento y como nada debía y nada temía, después de un mes le llegó una factura de \$18 millones 500 mil por recuperación de consumo, porque dejaron de consumir durante 6 meses y en documento mencionan unos puntos absurdos como el cobro de una multa, es decir que debió consumir mensualmente \$3.000.000. Ha enviado documentos a la empresa para demostrar que no tiene razón y contestan que es porque manipularon el medidor cuando nunca lo han hecho y a todos los comerciantes les responden lo mismo. Ha tratado de hacer comunicación a través del centro de comunicaciones y es imposible, le ha tocado ir al laboratorio para que se revise el medidor y le indican que no dejan entrar a nadie por el tema de la pandemia, pero le dieron 5 días.

EL COMERCIANTE EDGAR ALFARO dice que, en nombre del comercio de lavanderías, panaderías y restaurantes para pedirle al Representante de Vanti que se ponga la mano en el corazón para revisar los casos y ver que no son ladrones,

lo único que quieren es salir adelante, aunque tiene una privación del sueño porque tiene que pagar \$20 millones porque un técnico de la empresa llegó en plena pandemia, se llevó el medidor y fue el que lo manipuló. Agradece la oportunidad de intervenir y considera que es un atropello.

EL VEEDOR CIUDADANO ALFONSO JIMÉNEZ indica que tiene varias quejas por una supuesta adulteración donde aprovechando la posición dominante de Vanti que está haciendo montajes para hacer un documento de hallazgos en contra los ciudadanos y violando sentencias judiciales. Pide a la Superintendencia impartir instrucciones para que no se realicen cobros con fundamento en la jurisprudencia que prohíbe imponer sanciones pecuniarias a los usuarios.

EL PRESIDENTE suspende el debate y en la próxima sesión inicia los autores de la proposición 150.

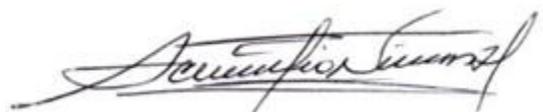
6.COMUNICACIONES Y VARIOS

EL PRESIDENTE pregunta si hay comunicaciones radicadas.

LA SECRETARIA informa que no tiene comunicaciones.

EL PRESIDENTE levanta la sesión donde intervinieron los citantes de las proposiciones 536 de 2020 y 121 de 2021

LA SECRETARIA indica que Siendo las 5:43 p.m., se levanta la sesión del 05 de abril de 2021.



SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA
Presidente



RUTH YANED VARGAS RICO
Subsecretaria de Despacho

Elaboró: Gloria Inés Cely
Revisó: Ruth Yaned Vargas Rico.